

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 200-2017-DFIEE.- Bellavista, 13 de julio de 2017 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1745-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de julio de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 091-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 11 de julio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO**, y **CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 047-2017-DFIEE** de fecha 17 de marzo de 2017, se resuelve: **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DE MALLA A TIERRA SEGÚN IEEE – 80 2000, UTILIZANDO LOS CABLES DE GUARDA EN SUBESTACIÓN MILPO”**, presentado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO**, y **CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL**; según se indica a continuación: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Presidente); Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario); Ing. Ernesto Ramos Torres (Vocal); y, Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 183-2017-DFIEE** de fecha 25 de mayo de 2017, se resuelve **“APROBAR**, el proyecto de tesis titulado **“OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DE MALLA A TIERRA SEGÚN IEEE – 80 2000, UTILIZANDO LOS CABLES DE GUARDA EN SUBESTACIÓN MILPO”**, presentado por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO**, y **CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.

Que, con **Proveído N° 1745-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 12 de julio de 2017, en el que se adjunta el **Oficio N° 091-2017-UIFIEE** remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 11 de julio de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO**, y **CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL**.

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada **“OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DE MALLA A TIERRA SEGÚN IEEE – 80 2000, UTILIZANDO LOS CABLES DE GUARDA EN SUBESTACIÓN MILPO”**, presentada por los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **OROSCO PARRAGA, CHRISTIAN EDUARDO**, y **CHUQUIMAJO VALENCIA, MIGUEL ANGEL**, según se indica a continuación:

Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	PRESIDENTE
Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ	SECRETARIO
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	VOCAL
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	SUPLENTE

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III – El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional – Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 109°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/SLRJ/Cristy

RD2002017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA

DR. ING. SANTIAGO RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO